

F  
RD  
2239  
1992  
0401  
e.2



**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

**MODERNIZACION Y REFORMAS ESTRUCTURALES PARA EL  
CRECIMIENTO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO  
1991**

Conferencia  
de

**Luis F. Toral Córdova**

Gobernador del Banco Central de la República

en el Teatro de la  
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

Miércoles, 1 de abril de 1992  
Santiago, Rep. Dominicana



**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**



**MODERNIZACION Y REFORMAS ESTRUCTURALES PARA EL  
CRECIMIENTO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO  
1991**

Conferencia  
de  
**Luis F. Toral Córdova**  
Gobernador del Banco Central de la República  
  
en el Teatro de la  
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra  
  
Miércoles, 1 de abril de 1992  
Santiago, Rep. Dominicana

F  
RD  
2239  
1992  
0401  
e.2

Señoras y Señores:

Agradezco muy sinceramente la invitación que nos han hecho los distinguidos dirigentes de asociaciones empresariales de Santiago y la región norte, patrocinadoras de este encuentro.

Esto nos dá la privilegiada oportunidad de ofrecer un apretado resumen de la evolución de nuestra economía en un período que abarca poco más del último año, de cómo se ha aplicado la política económica y monetaria que arranca en agosto de 1990, de cuáles han sido sus resultados, y de las perspectivas que se vislumbran como consecuencia del plan de ajustes aplicado sistemática y coherentemente durante el período antes señalado.

Nos agrada, particularmente, que esta actividad coincida con la semana aniversaria de la gran conmemoración histórica y patriótica de la carga de los andulleros del 30 de marzo de 1844, cuya evolución esperamos nos inspire, a santiagueros y a los dominicanos todos, a demostrar que sí podemos - como lo hizo Fernando Valerio - unirnos para salvar a la nación, ahora con los instrumentos que nos proporcionaría una economía sana para alcanzar una paz y un progreso estable, sostenido, creciente y justo como para que alcance a los estratos de menores ingresos de nuestra sociedad.

No debemos ni podemos, ahora que la economía se ha consolidado, perder de vista que se están produciendo en el mundo transformaciones de tal magnitud, profundidad y alcance, que sólo

la acción consciente, solidaria y dinámica de los ciudadanos de una nación pequeña como la nuestra pueda sustraernos de la catástrofe que podría significar situarse por simple inacción al margen de las corrientes dominantes de globalización y apertura de la economía internacional, de democratización, de descentralización, y sobre todo, de aislarse del flujo de inversiones y financiamiento externo necesarios para que la posible captación de esos recursos actúe como factor multiplicador de la inversión y el ahorro interno.

La guerrilla conceptual de los políticos de oficio debería reorientarse para que, sin que se pierdan los objetivos básicos de los partidos, se pueda trabajar en el plan global de reformas institucionales que actualmente se debaten en el Congreso Nacional y en los círculos de actores del cambio económico, político y social, cambio que viene aparejado con todo proceso de transformaciones global como el que ahora se debate en nuestro país.

El consenso nacional debería centrarse, de momento al menos, en el ejemplo singular del Honorable Presidente de la República, quien ha demostrado su sensatez y sabiduría al acoger y respaldar la modificación de las tendencias económicas que hasta 1990 llevaban la República por caminos de una espiral inflacionaria sin precedentes y hacia un estancamiento que a la larga resultaría contrario al bienestar y a las esperanzas de las grandes mayorías nacionales.

Asímismo, nuestro Presidente ha dado muestras de inteligencia y coraje ilimitado al aceptar y aplicar sin reservas el programa de ajustes de la economía que ha llevado al gobierno, voluntariamente, a reducir drásticamente su programa de inversiones y el déficit público, a niveles que superan con creces las metas indicativas propuestas por el Fondo Monetario Internacional al plantearse el acuerdo "stand-by" que permitió que el país se reincorporara decorosamente al sistema financiero internacional.

Con la decisión, participación y apoyo del Señor Presidente en los planes y programas para rescatar y fortalecer el bienestar de todos los dominicanos, se logró fundamentalmente en 1991, estabilizar la economía, frenar el crecimiento negativo que caracterizó a los países de América Latina en la década anterior, estabilizar la tasa cambiaria, arrestar el proceso de alza desmesurada a los precios al consumidor, y se han venido reduciendo de manera sostenida las tasas de interés bancario que estaban limitando el acceso a las fuentes de financiamiento, y por tanto afectando a la inversión, al ingreso per cápita y en consecuencia al consumo.

Instrumental clave en el proceso de recuperación lo fue el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional para un período de 19 meses. Ese compromiso permitió reestructurar los vencimientos y atrasos de la deuda externa e hizo disponibles recursos por unos 84 millones de Derechos Especiales de Giro. En septiembre pasado se recibieron 60 millones de dólares y no ha habido necesidad de acudir de nuevo

y mucho menos de agotar esa fuente de financiamiento

Gracias a la experiencia del Dr. Joaquín Balaguer, en el manejo de las cuestiones de estado pudimos evitar, los efectos negativos que en algunos países de América han tenido los acuerdos con el FMI.

Consideramos que los efectos del plan de ajuste de la economía, señalados precedentemente, no necesitan de ulterior explicación ni discusión, pues entendemos que ya son materia de consenso nacional.

Lo que sí vamos a hacer es revisar algunos de los aspectos más relevantes de nuestra economía en el año calendario de 1991, para que se puedan medir y valorar los resultados de la política aplicada, lo cual contrasta con las sombrías expectativas prevalecientes a mediados de 1990.

En efecto, el comportamiento de la economía dominicana podría calificarse de muy satisfactorio si comparamos los resultados obtenidos con las expectativas que existían inicialmente. La tasa de inflación anual cayó en un nivel sin precedentes de 100.69% a fines de 1990, a 4.02% al concluir el año 1991, lo que significó evidentemente una sustancial desaceleración en el aumento de los precios. La tendencia recesiva de la actividad económica fue revertida al iniciarse el proceso de reactivación a partir del segundo semestre del año, reduciéndose la variación del PBI, en términos reales, a una leve disminución de 0.5%, en comparación con

la caída de 5.4% de 1990.

En el sector externo, las reservas internacionales netas aumentaron 380 millones de dólares, trescientos más que lo previsto en el acuerdo con el Fondo Monetario, cifra esta que refleja, además, el resultado alcanzado por la Balanza de Pagos del país.

Esto ha sido el efecto tangible de la política financiera que ha estimulado el flujo de capital privado desde el exterior, así como la repatriación de recursos atraídos por la estabilidad de la tasa de cambio y por la tasa de interés positiva, en términos reales.

El déficit en cuenta corriente de la Balanza de Pagos se redujo en un 0.3% pese a la reducción del turismo internacional provocada por la guerra del Golfo Pérsico, a la reducción de las exportaciones, especialmente la parte afectada por la caída de los precios de nuestros metales de exportación. La balanza comercial tuvo un déficit de 12.3 millones por encima del alcanzado en 1990, a causa de la caída en el valor de nuestras exportaciones, las cuales sumaron 658.3 millones de dólares, debido a la declinación en volumen y precios de las mismas.

El saldo por servicios fue positivo pero menor que en 1990, mientras que las reservas internacionales brutas alcanzaron una cifra récord de 500.1 millones de dólares, al producirse una captación neta de divisas de 319.9 millones de dólares por ingresos

de 1,726.1 millones frente a egresos por valor de 1,406.2 millones de dólares.

Ese resultado favorable se debió en gran parte al sistema cambiario adoptado en enero de 1991, el cual cerró la brecha prevaleciente entre los mercados oficial y privado, y finalmente unificó las tasas como parte del proceso de liberalización del mercado. El tipo de 12.5 pesos por un dólar se mantuvo todo el año.

La emisión monetaria tuvo un saldo de RD\$8,537 millones a diciembre 31, nivel influido poderosamente por el impacto de los ingresos en divisas. Sin embargo, la emisión de billetes - instrumento por excelencia para medir la expansión de la base monetaria-sólo creció en un 26.4%, mientras que los depósitos a la vista de los bancos comerciales en el Banco Central se incrementaron en 51.6%, evidencia del exceso de liquidez de estas entidades.

El Medio Circulante, en sentido estricto, el M1 de los economistas, tuvo una expansión del 32.1% llegando hasta 10,967.3 millones de pesos. En 1990 el aumento de esta variable fue de 40.5%.

El financiamiento interno del Banco Central, que tuvo un incremento de 20.9% en 1990, sólo subió un 2.5% en 1991 como resultado de la política drásticamente restrictiva adoptada por la institución. Por esa misma actitud de control los sobregiros de los bancos comerciales se redujeron en unos 300 millones durante el año.

Asímismo se experimentaron recortes sustanciales en el acceso y uso del fondo de liquidez del Banco Central.

Siguiendo con la banca comercial, podemos afirmar con prudencia y satisfacción que la situación de crisis que la afectó en 1990 ha sido superada. Su captación de recursos aumentó en 50.7% durante el año para cerrar con un saldo de 15,930.5 millones de pesos. Los depósitos a la vista aumentaron en 2,010.7 millones de pesos, mientras que los depósitos en cuentas de ahorro y a plazos crecieron 3,346.1 millones de pesos, equivalente a un 53.2%, para alcanzar un total de 9,635.7 millones de pesos.

El crédito de la banca comercial a los usuarios privados aumentó en 30% en 1991 mientras que los préstamos a instituciones oficiales disminuyeron en un 4.4%.

En el área de las finanzas públicas se produjo en el año un mejoramiento sustancial y sin precedentes. Se obtuvo un superávit en el balance primario de las cuentas consolidadas del Sector Público de 3.8% con respecto al PBI y un superávit de 0.1% en las operaciones globales de este sector con relación al PBI corriente.

Eso representó un volumen de 106.2 millones de pesos, lo cual contrasta muy ventajosamente con los déficits de 6.1 % y 5.2% del PBI para 1989 y 1990, respectivamente. También esto representa una holgura extrema con relación al tope fijado en las regulaciones con

el FMI que fue de un déficit de 2,006.6 millones de pesos o el 2.1% del PBI.

En este ámbito hay que destacar la voluntad disciplinaria del Poder Ejecutivo cuando hizo que la inversión pública se redujera de un 11.3% del PBI en 1990 a un 6.3% del PBI en 1991. Eso significó que el Presidente mismo optó por restringir su popular programa de inversiones prioritarias, en pro del saneamiento a mediano y largo plazo de nuestra economía, beneficiando con ello no a sectores específicos, sino a toda la nación.

Por esa política restrictiva corajudamente ejecutada por el Honorable Señor Presidente, el ahorro del sector público prácticamente se duplicó entre los años 1990 y 1991, pasando de 3.3% del PBI en 1990 a 6.3% en 1991.

Asímismo el crédito neto del Banco Central y el Banco de Reservas a las entidades del Estado Dominicano llegó a un nivel de 3,413.6 millones de pesos frente a la posibilidad de llegar razonablemente hasta 5,765.7 millones de pesos que fue la cifra neta, o tope, fijada en el acuerdo con el FMI. Eso significa que en el parámetro para el crédito público por la vía de estas dos instituciones sólo se empleó un 59% del valor estimado como posible y aceptable en las negociaciones con el Fondo.

Examinemos ahora lo concerniente a la situación de la deuda externa que, como se reconoce mundialmente, ha pasado a ser uno de los

flagelos que más afectan la salud, el bienestar y el futuro de los países en desarrollo.

Como ustedes recordarán, hubo un momento en que el Presidente Balaguer declaró a la nación y al mundo que la deuda externa dominicana era impagable a menos que se pretendiera condenar al país a la miseria y al atraso más espantosos.

No obstante, el Presidente anunció que dada la perpetuidad y continuidad del Estado, el gobierno era responsable de la deuda no importando quien, cuándo, ni cómo, ni para qué se contrajera, y que la misma debía ser reconocida y pagada, reduciendo su balance y cargos por servicios y haciendo de este modo posible su atención.

En el proceso de ajustes iniciado en agosto de 1990 estas premisas se incorporaron al conjunto de políticas y acciones a ser emprendidas diligentemente. A partir de entonces se jerarquizó la deuda y se determinó que la bilateral era la principal, la más atrasada y cuyos atrasos, a su vez, eran los más prolongados.

Se dió prioridad a esos acreedores comenzando por los países latinoamericanos. En septiembre de 1990 se iniciaron las acciones para recuperar la credibilidad haciendo propuestas sólo en términos que pudiesen ser cumplidos. Con la mayoría de bancos centrales de la región se reordenó la deuda y se negociaron los atrasos en los vencimientos de créditos recíprocos.

Quedan todavía por reordenar deudas con los bancos centrales de Argentina, Brasil, Perú y Paraguay, con quienes mantenemos pasivos contraídos en 1979 y 1982 originados por el huracán David y deficiencias de Balanza de Pagos respectivamente y cuyos atrasos datan desde 1985 y principios de 1986. Con todos ellos se está trabajando para resolver las obligaciones pendientes.

Al concluir esas negociaciones se habrá rescatado la imagen de solvencia de nuestro Banco Central frente a instituciones homólogas de nuestro Continente.

Con México se llegó a un acuerdo en diciembre de 1991 para liquidar deudas generadas en el marco del Acuerdo de San José, las cuales ascendían a 162.8 millones de dólares, de cuya suma el 63.9% se encontraba en atraso. La operación se cerró con un descuento del 67.5% sobre el valor nominal de la deuda.

Con el Banco Central de Venezuela se llegó igualmente a un acuerdo mutuamente satisfactorio para resolver una situación de deuda creciente que venía arrastrándose desde 1982. La misma ascendía a 262.5 millones de dólares al 31 de marzo de 1992, totalmente en atraso. Hemos pagado dicho valor mediante la adquisición de Bonos del Tesoro de los Estados Unidos a favor de Venezuela por un valor efectivo de 85.3 millones de dólares, lo que equivale a un descuento de 67.5 por ciento, sin merma del valor en libro para el acreedor.

En el día de ayer se dió por cerrado este caso cuya concertación la ofrecemos como primicia ante este auditorio. La deuda se reduce en 262.5 millones de dólares y concluye la generación de intereses sobre dicho valor.

Con respecto a las reprogramaciones globales es de público conocimiento que en noviembre de 1991 concurrimos al Club de París para reestructurar la deuda bilateral con los países industrializados. La tónica que llevamos a esa reunión fue la de lograr una reducción en los vencimientos por servicio de la deuda con dichos países en el corto y mediano plazo, con la finalidad de compatibilizarlos, directa e indirectamente, con el objetivo general de reducción global de la deuda externa y su servicio en el largo plazo.

Tenemos que reconocer con gratitud que República Dominicana fue objeto de un tratamiento de auténtica cooperación en esas negociaciones de noviembre con el Club de París.

A consecuencia de ello se contempla reducir el servicio de la deuda a un nivel compatible con los ingresos por exportación de bienes y servicios que se anticipan para el mediano plazo.

La deuda pública externa, que excluye la contraída directamente por el sector privado, ascendió al cierre de 1991, a la suma de 4,582.3 millones de dólares, lo cual refleja un aumento de 1.8% con

relación a 1990 debido al efecto de intereses vencidos y no pagados así como a la apreciación del yen japonés, lo cual incrementó la tasa de los Derechos Especiales de Giro.

Hay que agregar que ese ligero incremento en el balance de la deuda se produjo a pesar de que el país amortizó 105.4 millones por encima de los desembolsos recibidos, y de que además, pagó 140.8 millones de dólares por intereses vencidos, quedando por liquidar por este concepto unos 171 millones de dólares.

A finales de junio de 1991 nuestro país había liquidado todos sus atrasos con los organismos internacionales. Desde entonces se hace el pago puntual de las obligaciones con tales instituciones.

A pesar de los logros en 1991, a finales del período teníamos atrasos por 1,669.9 millones de dólares, de los cuales el 53% será escalonado de manera conveniente con el Club de París tan pronto los acuerdos renegociados sean refrendados por el Congreso Nacional.

Para ese mismo período el país tuvo que desprenderse de 246.2 millones de dólares por servicio de la deuda en exceso de los desembolsos recibidos, que ascendieron a 214.2 millones de dólares para préstamos de mediano y largo plazo, provenientes principalmente de organizaciones multilaterales, incluyendo en esa suma los 60 millones recibidos del financiamiento compensatorio del

FMI. Quedaron por desembolsar a nuestro favor, por concepto de préstamos, unos 454 millones de dólares.

Como resultado de las negociaciones con los países firmantes del acuerdo del Club de París en noviembre de 1991, se restructurarán unos 926.6 millones de dólares, de una deuda total de 1711.4 millones de dólares con intereses negociables, bajo los llamados "Términos de Houston", en las tres categorías siguientes:

- US\$186.6 millones a un plazo de 20 años con 10 de gracia para préstamos de "ayuda al desarrollo", o sea, concesionales. Este tipo de deuda, a voluntad de los acreedores, podría ser reducida hasta su balance total, mediante operaciones de canje de deuda por naturaleza, por ayuda, por inversión u otros intercambios por moneda local;
- US\$581,6 millones a un plazo de 15 años con 8 de gracia para préstamos directos y créditos garantizados o asegurados. Podrán realizarse operaciones de reducción como las antes señaladas, pero limitadas a 10% del principal adeudado o 10 millones de dólares, lo que resulte mayor;
- US\$158.4 millones a un plazo de 10 años con 5 de gracia para intereses generados, al 30 de septiembre de 1991, por atrasos en el servicio de la deuda.

Hay muchos otros detalles de interés relativos a la deuda externa, pero los datos ofrecidos reflejan la determinación del gobierno nacional y de sus autoridades monetarias de enfrentar la situación, de conseguir en las negociaciones mejores condiciones que las prevalecientes actualmente; de que en todo lo relativo a endeudamiento externo se seguirá una política rigurosamente cautelosa que no lleve al país a procurar más recursos que los que pueda invertir razonable, rentable y oportunamente; que se tratará por encima de todo de obtener financiamientos concesionales y de que se habrá de asumir una actitud resuelta en obtener el apoyo de programas de ayuda al desarrollo.

Esto último significa que hacemos nuestro el compromiso de endosar con entusiasmo el nuevo incremento en el capital del Banco Interamericano de Desarrollo para nutrir el Fondo de Operaciones Especiales, proveedor de recursos que tanto necesitamos en América Latina y en el área del Caribe.

Se puede afirmar sin lugar a dudas que, con la determinación del gobierno de enfrentar la situación de la deuda externa, de la cual todavía tenemos pendiente reunirnos y negociar oportunamente con el comité asesor de la banca acreedora, y con la cooperación y buena voluntad ya demostrada por los países miembros del Club de París, esta situación está bajo control, aún cuando pesen sobre el país las cargas onerosas que todavía representa el servicio de la deuda, a pesar de los esfuerzos y logros realizados.

Seguiremos negociando la deuda externa en condiciones que podamos cumplir, sin provocar el estancamiento del desarrollo nacional y sin generar presiones indeseables en los sectores económicamente más débiles de nuestra sociedad. Consistente con este objetivo, procuraremos el necesario equilibrio, ahora y en el futuro, de las cuentas fiscales y de la balanza de pagos luego de contemplar un adecuado suministro de los bienes y servicios que el desarrollo sostenido de la producción nacional demande y un apropiado nivel en el gasto social.

Controlada la inflación, enfrentada y en proceso de reducción la deuda externa, estabilizada la situación cambiaria y reducidas progresivamente las tasas de interés, se ha producido una apreciable, aunque todavía incipiente reactivación de la economía. Esa reactivación, dentro del marco de cambios que se dan en el mundo, requiere de un proceso concomitante de actualización, modernización y eficientización, no sólo del Estado, sino de todas las estructuras económica, política y socialmente significativas operantes en nuestro país.

Eso ha llevado al gobierno nacional a considerar diferentes propuestas encaminadas a realizar una serie de revisiones y reformas, como son las de Código Tributario; del arancel; la reforma financiera; la revisión del Código de Trabajo; la reforma de la Ley Electoral; la adopción del servicio civil y la carrera administrativa; la revisión del marco institucional para normar la

inversión extranjera, así como a plantearse la creación del Consejo de Reestructuración Industrial juramentado el 3 de marzo próximo pasado, para orientar las necesidades de reconversión y reestructuración del aparato industrial del país.

De este paquete de proyectos de reformas institucionales hay tres que han provocado la más entusiasta y encendida controversia. Son ellos el proyecto para el nuevo arancel, el Código Tributario y la reforma del Código de Trabajo. A ellos vamos a referirnos de inmediato.

La reforma del Código Tributario se propone:

- a. Compatibilizar las leyes tributarias para que respondan tanto a los intereses particulares de los contribuyentes como a las necesidades del Estado para satisfacer la demanda de servicios de la sociedad civil.
- b. Actualizar y hacer más eficiente la administración fiscal.
- c. Establecer un método de actualización permanente del valor real de las recaudaciones.
- d. Dotar del instrumental tecnológico y de los equipos necesarios a los recaudadores fiscales.
- e. Incrementar la carga tributaria para hacerla compatible con el

nivel de desarrollo del país y para asimilarla a la presión fiscal aplicada en países comparables con el nuestro. En los últimos años la presión fiscal ha sido decreciente con relación al PBI: 15.5% en 1989, 13.7 en 1990 y 11% en 1991.

- f. Proteger a los asalariados, y a los contribuyentes en general, en los casos de inflación.
- g. Compatibilizar los impuestos indirectos y las altas tasas en los impuestos directos, así como el régimen de exoneraciones y exenciones sin claro objetivo de su contribución al desarrollo nacional.
- h. Simplificar el sistema tributario y lograr una distribución más equitativa de las rentas, así como fomentar el incremento de las recaudaciones.

En la primera etapa, el código contiene cuatro títulos codificados en una sola ley, relativos concretamente a:

- 1) Normas, Procedimientos y Sanciones;
- 2) Impuesto Sobre la Renta, basado en el concepto de un nuevo texto claro, sencillo y transparente que no deja mucho espacio a la discrecionalidad administrativa;
- 3) Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios -ITBIS- el cual se perfecciona y amplía en algunos

rubros de escasa significación, y,

- 4) Impuesto Selectivo al Consumo, que agrupa distintos gravámenes hoy dispersos, y cambia la base del tributo al "Ad-Valorem" para todos los bienes.

En el caso del Impuesto sobre la Renta, la actual Ley No. 5911, que se está derogando, tiene cinco (5) categorías para las rentas obtenidas por las personas físicas. Tiene catorce (14) tarifas, y 1824 tasas de depreciación para activos diferentes, y tiene doble tributación al gravar las utilidades y luego los dividendos.

Con la entrada en vigencia del Código Tributario esta situación cambia radicalmente. Las tasas se reducen a sólo dos (2), una escala progresiva, a partir de los RD\$60,000 del 15% 20% y 30% para las personas físicas y una tasa proporcional del treinta por ciento (30%) único para las personas morales.

La tasa del treinta por ciento (30%) se reducirá, en un período de tres (3) años al veinticinco por ciento (25%), tanto la marginal de las personas físicas como la proporcional de las personas morales.

Todos los activos se agrupan en tres (3) tipos o categorías. El gasto por depreciación se computa en base a cinco tasas de 5, 15, 25, 30 y 50% sobre el costo ajustado por inflación, lo cual simplifica este tedioso proceso. Se elimina la doble tributación, tanto a nivel interno como en la remesa de dividendos al exterior;

y se otorga exención sobre los intereses percibidos por las personas físicas en las instituciones financieras reguladas por las autoridades monetarias.

La tasa de impuestos selectivos al consumo oscilará entre el 5 y el 80 por ciento, esta última sólo aplicable al caso de los automóviles de lujo.

En cuanto a la distribución más equitativa de las rentas, la filosofía de la Reforma Tributaria es establecer una menor carga individual para un mayor universo de contribuyentes y lograr de pasada, una disminución de la evasión fiscal.

Se eleva el mínimo no imponible, para excluir del gravamen a los sectores de bajos ingresos.

Las exenciones por el origen de las rentas se mantienen para turismo, agroindustria, foresta y energía eléctrica por todo el período de vigencia estipulado en su clasificación. En los demás sectores se mantienen durante un período de tres (3) años, incluyendo al sector industrial.

Las exoneraciones por el destino de las rentas se eliminan totalmente. Sin embargo, las inversiones y reinversiones de utilidades realizadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Código, al amparo de las distintas leyes de Incentivos Fiscales, se

deducirán en un período de tres años, en base al 33% anual.

Con esta simplificación y ampliación, unida a una mejor y más justa administración, se facilita que los ingresos tributarios aumenten a un nivel mayor que el actual, pues es de esperar un mejor cumplimiento por parte del contribuyente y una mayor eficiencia administrativa.

Dentro de la actualización del sistema que introduce el Código, merecen especial mención los ajustes anuales tanto por inflación como por diferencias cambiarias. En otras palabras, el contribuyente va a tributar en base a ganancias reales, puesto que el ajuste por inflación elimina la ilusión monetaria de unas altas ventas o ganancias producto de la inflación, que al ajustarse en términos reales tal vez no resulten ganancias o hayan crecido en menor proporción.

En cuanto a las diferencias cambiarias, los activos o las deudas en moneda extranjera que posean las empresas serán valorados al tipo de cambio de venta vigente al final del año, y no al tipo de cambio de compra o al del inicio del año fiscal.

El primer paso llevado a cabo con el propósito de realizar la Reforma del Sistema Fiscal, fue la Reforma Arancelaria, mediante la cual se pretende generar una estrategia de desarrollo del aparato productivo del país, con la protección efectiva derivada de dicha

reforma.

La importancia de la Reforma Arancelaria obedece a la gran simplificación que se ha realizado, ya que de un arancel que tenía una amplia gama de tarifas que superaban el 400%, en el nuevo se han establecido tasas básicas sólo entre el 5 y el 35%.

El Poder Ejecutivo, en virtud de la importancia de transparentar y facilitar el funcionamiento de las aduanas, introdujo esta reforma administrativamente desde septiembre de 1990, mediante los Decretos Nos. 339-90 y 340-90.

En 1990 se sometió al Congreso Nacional el Proyecto de Ley sobre Reforma Arancelaria sin que se aprobara y el mismo volvió a ser reintroducido recientemente a la legislatura.

Cabe destacar la intención de que los impuestos internos constituyan el sustento del fisco, para que así el sistema tributario reduzca su dependencia del sector externo, como la mayoría de los sistemas tributarios modernos, y acordes con la corriente de liberalización al comercio internacional.

El Proyecto de Modificación del Código de Trabajo vigente, que ha sido objeto de vistas públicas y de una amplia discusión a través de diferentes medios de comunicación, constituye otra reforma que afecta la vida económica.

En este caso el origen de la pieza legislativa es anterior al Pacto de Solidaridad Económica, ya que se remonta al "Diálogo Tripartito" celebrado en 1988, del cual surgió el acuerdo firmado por el gobierno nacional y el sector laboral en septiembre de 1990.

La revisión de dicho Código resulta de gran interés, en razón de que contiene disposiciones obsoletas, algunas que no se aplican, y otras, que envuelven aspectos denunciados por entidades multinacionales como la Organización Internacional del Trabajo.

Los aspectos a ser revisados incluyen el establecimiento de tribunales de trabajo en todo el territorio nacional, el procedimiento laboral, el fuero sindical, el caso de supresión de los servicios públicos esenciales, y la protección a la mujer, entre otros.

Lo deseable sería que el Código que surja de los debates congresionales cuente con el consenso de los sectores involucrados, o al menos, que reduzca a un mínimo los puntos conflictivos.

Debería, también, estar en consonancia con el marco jurídico-institucional vigente, al igual que con los convenios y resoluciones de la OIT.

Debería proponerse equilibrar los costos sociales directos o indirectos de las empresas dominicanas con el mercado

internacional, de manera que se pueda beneficiar realmente al trabajador dominicano y no a los de otros países.

Debería compatibilizar coherentemente el tratamiento entre trabajadores y patronos, y debería ponderar la posición de las pequeñas y medianas empresas frente a las grandes, en cuanto a las cargas y procedimientos.

El proyecto debería tomar en cuenta la gradualidad que exigen los cambios de sistemas económicos, sociales y jurídicos, para evitar el estancamiento y obsolescencia precoz de este importante instrumento jurídico.

Si se ponderan en su justa medida los elementos señalados y otros que se consideren de importancia a los fines del Código, se habrá dado un gran paso de avance en la vida social y política de la nación, mejorando las condiciones para el empleo y evitando que la República Dominicana sea blanco de acusaciones en los foros mundiales, como ha ocurrido injustamente en tiempos recientes.

Por otra parte, la quiebra de entidades financieras que perjudicó a millares de depositantes, la crisis bancaria del 1989/1990 y la declaración del feriado para algunos bancos, nos llevó a la convicción de que más que medidas aisladas había que adoptar y poner en marcha un programa global de reformas del sistema financiero para responder a la realidad concreta de hoy y de

nuestro país, en particular.

Desde principios de 1991 se vienen configurando una serie de cambios tendentes a la reforma, como son:

- a. La liberalización de las tasas de interés.
- b. La adopción del nuevo régimen cambiario unificado.
- c. La diversificación de operaciones.
- d. La unificación de las características de algunos instrumentos.
- e. Simplificación del régimen de encaje de los bancos.
- f. Regulación del método de cálculo de las tasas de interés efectivas, basándolas en el saldo insoluto de los préstamos.

Nos proponemos reafirmar la estabilidad y confiabilidad del sistema financiero mediante normas prudenciales para diversificar el riesgo y garantizar el saneamiento y transparencia de las instituciones bancarias.

Esto pues, frente a un reto con implicaciones muy amplias que contempla la conformación de un nuevo andamiaje jurídico, la adopción de una nueva estructura para el sistema financiero, la introducción del concepto de supervisión prudencial bicontrolada y la redefinición del rol del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos.

En relación al marco legal, se contempla readecuarlo para que sea

capaz de proporcionar a las entidades del sistema, mecanismos que le permitan una mayor capacidad de respuesta a las cambiantes condiciones del mercado. Con estos fines, se ha concebido el Código Monetario-Financiero, en el cual se logra una integración armónica del contenido de las leyes Monetaria, la Orgánica del Banco Central y la General de Bancos, con las demás disposiciones existentes.

Este nuevo compendio legal, establece el principio de la libre convertibilidad cambiaria y permite la captación de depósitos en dólares en el país como una manera de incentivar la repatriación de capitales. Asimismo, define las operaciones y servicios que podrán ofrecer las instituciones bancarias complementándose con medidas de política de regularización financiera que facilitarán el proceso de transición hacia la nueva estructura.

En cuanto al marco institucional, se pretende incentivar en base a un programa gradual, el cambio de estructura del sistema financiero, mediante el establecimiento de los servicios múltiples, con lo cual, además de solucionar el problema de segmentación del mercado, se contribuirá a diversificar los riesgos y a aprovechar las indivisibilidades institucionales del sector.

En torno al fortalecimiento de la Superintendencia de Bancos, ante el problema de fragilidad financiera, se hace necesario un nuevo enfoque de supervisión, basado en el manejo del riesgo, que permita

oportunamente conocer la calidad de la cartera de préstamos y la verdadera posición de capital de las entidades, de forma tal que puedan categorizarse las instituciones bancarias atendiendo al grado de solidez y saneamiento de las mismas.

Es preciso señalar que, frente al reordenamiento del marco económico internacional y ante el estancamiento de la producción, que ha afectado a los países en vías de desarrollo en estos últimos años, se hace necesario redefinir el papel de nuestros bancos centrales, de manera que sus objetivos fundamentales se circunscriban a lograr la estabilidad de la economía, prevenir las crisis financieras y contribuir a obtener resultados positivos en la balanza de pagos.

De ahí que en los momentos presentes estemos analizando la reestructuración de la entidad emisora oficial, para hacerla más ágil, dinámica y acorde con las necesidades actuales.

Estrechamente vinculada a la reforma financiera está todo lo concerniente a la inversión extranjera. Esta, al igual que la transferencia de tecnología, se encuentra regulada por la Ley 861 del año 1978, inspirada por la "Decisión 24" del Pacto Andino.

La ley vigente en nuestro país establece prohibiciones explícitas en ciertas áreas, topes para la remisión de dividendos, restricciones jurisdiccionales y ciertas exigencias para la

transferencia de tecnología, aspectos éstos que luego de confrontarlos con el proceso económico vivido por la República Dominicana en la última década, se han considerado obsoletos.

En la actualidad, las empresas con inversión extranjera registrada en el Banco Central, tienen derecho a remesar al exterior en divisas libremente convertibles o reinvertir las utilidades netas de cada período fiscal, siempre y cuando no excedan del veinticinco (25) por ciento del valor de dicha inversión registrada.

Como parte de la política de apertura y liberalización del marco regulador de la inversión extranjera, se encuentra en estudio un nuevo proyecto de Ley, en interés de adecuar y modernizar el clima de inversión extranjera, para de esta forma establecer un contexto claro para los inversionistas extranjeros.

Para tales fines, estamos recibiendo asesoría de varios organismos internacionales, como lo son el Servicio de Asesoría para Inversión Extranjera que ofrece la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), filial del Banco Interamericano de Desarrollo y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual suministra sus servicios dentro del "Proyecto de Mejoramiento del Sector Público" que ejecutan el PNUD y el Gobierno Dominicano.

Dentro de los aspectos principales a modificarse, se han considerado los siguientes criterios como fundamentales:

- Eliminar las restricciones por áreas de inversión, a excepción de aquellas que puedan afectar el equilibrio ecológico o del medio ambiente y la seguridad nacional.
  
- Eliminar las restricciones a las remesas de utilidades y repatriación de capitales.
  
- Reformar los criterios para el registro de transferencia de tecnología, para hacerlos más compatibles con las normas que internacionalmente se han adoptado al respecto.
  
- Reformular, de acuerdo a las normas jurídicas nacionales e internacionales, los aspectos de restricción jurisdiccional actualmente vigentes en la ley de inversión extranjera.

Es importante asimismo asegurar estabilidad, es decir, que las "reglas del juego" se encuentren claramente definidas en el tiempo ante el inversionista extranjero, independientemente de los cambios que puedan producirse en el régimen cambiario existente.

Adoptados los criterios de reforma financiera, arancelaria y fiscal, con la revisión del marco regulador de la inversión extranjera y con un nuevo Código de Trabajo, tenemos por delante un programa de reconversión industrial y unas reformas políticas que completarán el cuadro de la revolución pacífica en que se encuentra

empeñado el gobierno para modernizar, actualizar y hacer más viable y competitiva la sociedad y la economía dominicanas en el ámbito internacional.

Orientada hacia la recuperación de mediano y largo plazo de la economía más que al manejo de la crisis de corto plazo en el sector industrial, la reestructuración industrial se enmarca también dentro de los cambios que están ocurriendo a nivel mundial, los cuales han alterado el patrón general de competencia.

Se ha llegado al convencimiento de que el principal requerimiento es que la planificación y la activa toma de decisiones lleguen a ser parte endógena de la producción. De ahí la necesidad de contemplar el entrenamiento de los grupos de trabajo directamente involucrados en la asignación de los recursos y la producción.

El sector industrial debe ser transformado, cerrando aquellas ramas no competitivas e introduciendo otras nuevas, por lo que la reconversión debe ir de la mano de la reestructuración industrial.

Por ello se impone que la reestructuración-reconversión industrial parta de la institucionalización del marco de la mayor libertad de acción de los agentes del mercado, y el reconocimiento de las capacidades creativas criollas, para lo cual el Estado debe crear el entorno que permita el desarrollo de las empresas industriales.

Estamos convencidos de que con la reestructuración-reconversión industrial, la República Dominicana, podrá aumentar su eficiencia de modo de satisfacer las necesidades del mercado local y responder a la demanda y a la competencia internacional, convirtiendo al sector industrial en un mayor generador de divisas y empleo.

Este es el reto que enfrenta el recientemente designado "Consejo de Reestructuración Industrial", que deberá dirigir sus trabajos a las reformas estructurales necesarias para impulsar la recuperación de la economía dominicana.

Parte consustancial del proceso de reformas económicas, sociales y políticas es la modificación propuesta a la Ley Electoral vigente. De poco serviría tener unas estructuras socioeconómicas saludables y adecuadas si éstas no cuentan con el soporte al régimen de democracia representativa que impera en el país y que debe preservarse, independientemente de las banderías políticas.

En ese tenor, el proyecto de ley sometido al Congreso tiene el propósito de dotar al sistema electoral dominicano de la fortaleza y credibilidad indispensables para su desarrollo exitoso. Está orientado a fortalecer a la Junta Central Electoral, ampliando sus poderes y atribuciones, de forma que le permita programar, dirigir, administrar y reglamentar eficientemente el proceso electoral, así como ventilar y decidir las controversias que se presenten con imparcialidad, justicia y credibilidad.

Con una tónica similar, y en complemento del anterior, fue sometido al Congreso Nacional el proyecto de ley mediante el cual se colocarían la Dirección General de la Cédula , la Oficina Central y las Oficialías del Estado Civil, bajo la dependencia de la Junta Central Electoral, y se refundirían en un solo documento los carnets de la Cédula de Identidad y el Registro Electoral.

Ambos proyectos de ley son consustanciales a los programas de fortalecimiento institucional y modernización del Estado que se han impulsado con las reformas, que además de las mencionadas comprenden la creación del Servicio Civil y Carrera Administrativa, mediante la Ley No. 14-91, del 20 de mayo de 1991.

Las modificaciones propuestas al sistema electoral están orientadas fundamentalmente a rodear de las más amplias garantías el ejercicio del sufragio, de modo que el resultado de las elecciones sea siempre la expresión genuina de la voluntad popular.

Por su parte, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa representa la esperanza de redención para la burocracia estatal, así como para la población, que merece un servicio público eficiente, justo y humano.

El Servicio Civil es el Código aplicable a la esfera gubernamental; y la Carrera Administrativa constituye la parte profesional y especializada dentro del Servicio Civil. La citada Ley trata de

introducir en la dirección del Estado un modelo de gestión pública fundamentado en la profesionalización y tecnificación de la burocracia, para que la conducta de ésta represente un cambio innovador de eficiencia, honestidad y acercamiento entre la administración pública y la ciudadanía.

Hasta aquí nuestra apretada visión del conjunto de reformas sin las cuales faltaría el andamiaje para sostener el cambio estructural de nuestra economía.

Véamos ahora las perspectivas previsibles para el corto y el mediano plazo.

El Gobierno Dominicano tiene la firme intención de mantener el objetivo esencial de su programa económico tal y como fue establecido en agosto de 1990, que es el de procurar el desarrollo económico sostenido y armónico que la sociedad dominicana merece y necesita.

En 1992 se tratarán de consolidar los logros ya obtenidos y realizar esfuerzos adicionales para seguir resolviendo los problemas de la deuda externa y la captación de recursos concesionales para acelerar la recuperación y expansión de nuestra economía.

Se seguirá haciendo hincapié en el ahorro interno, en el rol de la

iniciativa del sector privado, apoyado por un sector público que sea cada vez más eficiente, y en el mantenimiento de una saludable coordinación entre las políticas monetaria y fiscal, de manera que se evite el resurgimiento del flagelo de la inflación que estragó nuestra economía en la década pasada.

Se contempla una profundización en la mejoría de las finanzas del sector público, para lo cual deberán efectuarse las reformas estructurales planteadas en el área de impuestos, aplicar una cautelosa política salarial y mantenerse el actual régimen cambiario.

Para 1992, se ha planteado un objetivo de crecimiento no menor del 3% en el Producto Bruto Interno, que refleje la continuación de la recuperación económica iniciada en el segundo semestre de 1991. Además, se persigue conservar la estabilidad relativa de precios, manteniendo una tasa de inflación de un sólo dígito, lo más cercana posible a la registrada en el año pasado.

El programa económico diseñado para la segunda etapa del Acuerdo con el FMI establece un incremento en las reservas internacionales netas, adicional al logrado en 1991. Este incremento sería consistente con una reducción en el déficit de la cuenta corriente externa, de un estimado de 2.6 por ciento del PBI en 1991 a un nivel no mayor del 2 por ciento del PBI en 1992, como consecuencia de la recuperación en las exportaciones de minerales y en el

turismo, y el mantenimiento de las exportaciones de origen agrícola.

Como elemento central de la estrategia para 1992, seguirá utilizándose la política fiscal. Se incrementará el gasto en la inversión pública, que fue tan drásticamente reprimido en 1990/1991; así como el nivel del gasto social, haciendo énfasis en la salud y la educación para ayudar a la población a absorber los cambios derivados del ajuste.

Para el sector privado, lo fundamental será el mejoramiento del clima de inversiones que vendrá como consecuencia de las medidas adoptadas.

Otras posibilidades que se abren al país están dadas en la efectiva aplicación que se ha programado para los recursos de la Convención de Lomé. En efecto, ya se ha definido el destino sectorial de los 85 millones de ECUS que recibirá el país de la Comunidad Económica Europea como ayuda programable; y han sido identificados proyectos específicos que se implementarán a partir del segundo semestre de este año.

En adición, se están explorando otros mecanismos de la Convención para los cuales podríamos calificar.

Señores, este es el cuadro más fiel que podemos presentarles, sin agotar su paciencia o abusar de ella en exceso por la extensión de esta disertación, pero bien vale la pena de que ustedes tengan el acceso a estas cifras y conceptos, que por su globalidad, permiten configurar cuál es la realidad económica que estamos viviendo y cuál es la que nos espera en el futuro inmediato.

Confiamos en que los logros alcanzados en 1991, los planes de reformas para la modernización, y las perspectivas en un futuro asentado sobre bases más sólidas y verosímiles que nunca, les aliente a todos a renovar sus impulsos empresariales, tomando riesgos razonables, invirtiendo con confianza, generando empleos, ingresos y divisas, para que todos los hijos de este pueblo encuentren las oportunidades para ganarse la vida con dignidad y orgullo en su propia patria, sin enfrentar el desafío de las olas o de los tiburones, y sin arriesgarse al dolor de la nostalgia del pobre que vive en país ajeno.

Trabajemos ahora para transformar y modernizar la República; los pioneros recibirán las más grandes retribuciones y los más grandes honores.

Nuestro futuro es tan claro y tan cierto que no queda nada por adivinar, y donde haya la tentación por la adivinación podemos decirles que la solidez y estabilidad de nuestras

instituciones hacen innecesario el ejercicio de la especulación.

Trabajemos y confiemos ahora y el futuro será nuestro.

¡Muchas gracias!